



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 196 -2010-OSINFOR

Lima, 15 NOV. 2010

### VISTO:

El Informe N° 004-2010/PCE-AMC N° 014-2010-OSINFOR, del 11 de noviembre de 2010, mediante el cual el Presidente del Comité Especial, remite el proyecto de bases de la segunda convocatoria del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 014-2010-OSINFOR "Adquisición de equipos e instrumentos para ingeniería forestal solicitados por las Direcciones de Línea del OSINFOR" para su aprobación, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, regulan los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios en general y obras de las Entidades del Sector Público;

Que, la primera convocatoria del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 014-2010-OSINFOR "Adquisición de equipos e instrumentos para ingeniería forestal solicitados por las Direcciones de Línea del OSINFOR" se declaró desierto debido a que ninguna oferta presentada por los participantes registrados quedó válida.

Que, tratándose de una Adjudicación de Menor Cuantía no programable, no es obligatoria su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), en concordancia con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el expediente del proceso de selección declarado desierto fue aprobado mediante Resolución Presidencial N° 181-2010-OSINFOR del 13 de octubre de 2010, y al no haber sido modificado en algún extremo, no se requirió contar con una nueva aprobación de expediente de contratación, según lo establece el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, el Comité Especial ha cumplido con elaborar las Bases de la segunda convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 014-2010-OSINFOR para



la adquisición de equipos e instrumentos para ingeniería forestal solicitados por las Direcciones de Línea del OSINFOR, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; razón por la cual, resulta necesario aprobar las bases mencionadas precedentemente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con las visaciones de los Jefes (e) de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y del Secretario General;

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar las Bases de la segunda convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 014-2010-OSINFOR para la adquisición de equipos e instrumentos para ingeniería forestal solicitados por las Direcciones de Línea del OSINFOR, cuyo contenido adjunto, forma parte de la presente resolución, por el valor referencial de S/. 37,166.67 (Treinta y Siete Mil Ciento Sesenta y Seis y 67/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar la presente resolución al Comité Especial, a efectos que proceda a convocar el correspondiente proceso de selección.

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar esta resolución al SEACE, para los fines de ley pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



  
**Richard E. Bustamante M.**  
Presidente Ejecutivo  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR